

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de octubre de dos mil trece (2013)

Radicado	05001-33-33-011- 2013-00354 00
Convocantes:	WILMAR ALBERTO ALZATE ZULETA Y OTROS
Convocado	MUNICIPIO DE BELLO
Proceso	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
Procedencia	PROCURADURÍA 107 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Antes de proceder el despacho con la decisión de aprobación o improbación de la conciliación, se requiere a las partes para que en el término de cinco (5) días alleguen documento mediante el cual acrediten, la entrega de copia de la petición de conciliación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de la Nación, tal como lo exige el art. 613 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

NOTIFIQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZA